



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 1531

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 05 de Noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere contratar el servicio de lavado de telas, manteles y otros, utilizados en las actividades programadas con motivo de la Fiesta del Cordero 2015,
- Que dicha adquisición es imprescindible para evitar el deterioro de los insumos que son utilizados regularmente en las actividades municipales,
- Que dicha adquisición es menor a 100 UTM mensuales,
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Art. N° 10, Numeral N° 7, letra j y artículo 51 del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

AUTORICÉSE mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de lavado de 240 manteles y 3 listones telas blancas, a nombre de la Sra. Verónica Flores Cornejo RUT N°13.202.693-9.

GIRESE, orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre Sra. Verónica Flores Cornejo RUT N°13.202.693-9, por la cantidad de \$150.000 impuesto incluido.

CARGUESE, el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

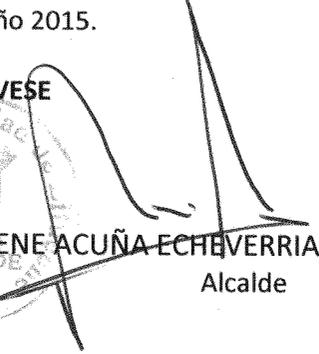


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

RAE/LUS/FPV/GSM/

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo DIDECO



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde